DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO UEP MOPC N° 05/2019

Asunción, 10 de diciembre de 2019.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO UEP MOPC N° 05/2019, "INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY - CAAZAPÁ Y DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID N° 624**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas, se realizó el 8 de mayo de 2019, y en dicha oportunidad se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	M.E.U.
1	CONSORCIO ID	- INGENEG S.A - DYNATEST ENGENHARIA LTDA	21969
2	CONSORCIO 2 G	- GEAM - GEOSURVEY	21972
3	CONSORCIO ICASA – COOPROGETTI	- INENIERIA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A - COOPROGETTI	21979
4	CONSORCIO CEDARENA – E+E	- ASOCIACION CENTRO DE DERECHO AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES - ECONOMIA Y ESTADISTICAS PARA EL DESARROLLO	21981

Según Acta Complementaria Llamado MOPC N°: 05/19, de fecha 24 de mayo de 2019 se realiza la apertura en el salón de reuniones de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones. En la misma se presentan los siguientes oferentes:

N°	EMPRESAS Y/O CONSORCIOS	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	M.E.U.
5	CONSORCIO SERINCO - ATJ	- SERINCO COLOMBIA - ASISTENCIA TECNICA Y JURIDICA CONSULTORES S.L	REMITIDA POR CORREO

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

C.P. Antonia I. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M O P C

CONSIDERANDO: El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Que, atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional resolvió establecer criterios a ser aplicados para la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas, para los procesos de contratación llevados adelante por esta institución, a través de la Resolución MOPC N° 1227 de fecha 07 de junio de 2019 y sus modificatorias; Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019, Resolución MOPC N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 y la Nota D.A.J. N° 377/19.

Que, en atención a la normativa ut supra mencionada a través de la Resolución MOPC N° 1236 de fecha 10 de junio de 2019 y su modificatoria la Resolución MOPC N° de fecha de diciembre de 2019, la Máxima Autoridad Institucional ha conformado el Comité de Evaluación de Ofertas para el Llamado que nos ocupa.

Que, conforme a la Resolución mencionada los miembros del comité para el presente proceso son: Abg. Jesus Silveira, C.P. Antonia Miranda, y el Ing. Marcelo Pizurno.

Que, en el artículo 1° inc. g de la Resolución N° 1575 de fecha 17 de julio de 2019 establece cuanto sigue: "*Las responsabilidades emergentes de la elaboración de los informes supra mencionados recaerán exclusivamente en el funcionario responsable en cuya área de expertiz haya recaído el análisis de los diferentes criterios de evaluación establecidos en los pliegos de bases y condiciones. En consecuencias, el representante de la Dirección de Asuntos Jurídicos responderá por el parecer jurídico que hubiere emitido, el representante del Gabinete del Viceministro de Administración y Finanzas responderá por el informe económico financiero emitido, y el representante del sector técnico responderá por el informe técnico elaborado*".

I- Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes

En este aspecto y a los efectos de realizar la evaluación detallada de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió al análisis en cuanto al cumplimiento de los requisitos referentes a la capacidad legal en el cual se expone;

EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Al respecto, se informa que en fecha 08 de octubre del corriente, se remite el Informe Técnico, en el cual se indica la Lista corta de los oferentes que cumplen con los criterios técnicos establecidos en el PBC.

Es así que, en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las *Políticas de Adquisición GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID*[1] y en atención a la lista corta elaborada por el sector técnico y que han alcanzado el puntaje requerido señalamos que la evaluación de los criterios legales se desarrollará sobre la lista corta de los proponentes que han alcanzado el puntaje requerido en base al Informe de Evaluación Técnica de fecha 04 de octubre de 2019.

[1] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

C.P. Antonia I. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M O P C

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

En ese sentido los participantes a ser evaluados son los indicados a continuación:

TRAMO YUTY-CAAZAPA, RUTA Nº 8.

Nº	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO 2G	150
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	120
4	CEDARENA E+E	60

TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA Nº 10.

Nº	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO 2G	190
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	140

DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS PARA OFERENTES INDIVIDUALES (PERSONA JURÍDICA) DOMICILIADOS Y NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY.

Tras haber realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en la Sección *B DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS* de la *Carta de Manifestación de Interés* se informa que las empresas integrantes de los Consorcios participantes: CONSORCIO 2G, CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI y CONSORCIO CEDARENA E+E, CUMPLEN con la presentación de los documentos de carácter legal establecidos para este llamado, como se puede observar en la planilla "Anexo" que se adjunta a este dictamen.

CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas por los participantes, de acuerdo a los requisitos legales establecidos en los apartados *5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN (ii) Evaluación de la documentación legal. A FORMULARIOS. B DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS* de la *Carta de Manifestación de Interés* para el presente Llamado, se sugiere **PROSEGUIR** con los trámites administrativos pertinentes, atendiendo a los intereses de la Institución y conforme a las disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.* –

II. Análisis de la capacidad Técnica de los Oferentes.

En este ámbito y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de la oferta presentada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede al análisis sobre el cumplimiento de los requisitos en cuanto a la capacidad técnica conforme al Pliego de Bases y Condiciones, en el cual se expone cuanto sigue:

EVALUACIÓN DE LOS ANTECEDENTES RECIBIDOS EN LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS

La evaluación de los antecedentes fue realizado en base a los siguientes aspectos establecidos en el punto 5. Criterios de Evaluación del documento de Invitación a presentar Expresiones de Interés: *"Evaluación de la capacidad técnica: Se calificará la experiencia en servicios similares a los de la consultoría realizados en los últimos 15 (quince) años, individualmente o en asociación con otras firmas".*

Servicios similares:

- *Relacionados a Catastro: Ejecución de trabajos de delimitación de zonas urbanas, levantamiento y censo catastral, y catastro final municipal, con aprobación del Servicio Nacional de Catastro;*

Lic. Antonia I. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M.O.P.C.

ING. MARCELO PZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

- *Relacionados a Plan de Gestión de Residuos: Formulación y/o ejecución de planes de gestión de residuos sólidos, o residuos sólidos urbanos.*

Puntajes asignados:

- *TRAMO YUTY-CAAZAPÁ, RUTA N° 8: Por cada servicio relacionado al Plan de Gestión de Residuos realizado, se otorgarán 30 (treinta) puntos. El **puntaje mínimo** que posibilita acceder a la Lista Corta es de **60 (sesenta) puntos**.*

- *TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10: Por cada Servicio de Catastro realizado se otorgarán 20 (veinte) puntos, mientras que por cada Servicio realizado en el área de Gestión de Residuos se otorgarán 30 (treinta) puntos, debiéndose presentar al menos un Servicio de cada tipo: Gestión de Residuos Sólidos y Catastro. El **puntaje mínimo** que posibilita acceder a la Lista Corta es de **70 (setenta) puntos**.*

En caso de APCAs o Consorcios la experiencia será la suma de la correspondiente a cada firma u organización integrante del mismo, salvo que se refiera al mismo servicio, en cuyo caso se considerará una sola vez.

Para este efecto, el Consultor deberá completar el Formulario Exp – 1 Experiencia Específica.

El resultado de la verificación de los antecedentes presentados por los solicitantes se detalla en el Anexo A que forma parte de los antecedentes del presente Dictamen, presentándose a continuación el resumen correspondiente:

TRAMO YUTY-CAAZAPÁ, RUTA N° 8

	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL	NACIONALIDAD	CALIFICA
1	CONSORCIO 2G	150	PARAGUAYA	SI
2	CEDARENA-E+E	60	COSTARRICENSE	SI
3	CONSORCIO ID	30	PARAGUAYA	NO
4	CONSORCIO ICASA COOPROGETTI	120	ITALIANA	SI
5	CONSORCIO SERINCO - ATJ	30	COLOMBIANA	NO

TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10

	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL	NACIONALIDAD	CALIFICA
1	CONSORCIO 2G	190	PARAGUAYA	SI
2	CEDARENA-E+E	60	COSTARRICENSE	NO
3	CONSORCIO ID	30	PARAGUAYA	NO
4	CONSORCIO ICASA COOPROGETTI	140	ITALIANA	SI
5	CONSORCIO SERINCO - ATJ	30	COLOMBIANA	NO

DETERMINACIÓN DE LA LISTA CORTA

La selección de Consultoras se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011: *las Listas Cortas serán conformadas por las 6 (seis) Consultoras que alcancen los mayores puntajes, según el criterio de una amplia representación geográfica establecido en las Políticas del BID mencionadas precedentemente, con máximo de 2 (dos) Consultoras de la misma nacionalidad y una deber ser de un país miembro Prestatario del Banco.* Igualmente las políticas establecen que: *"El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia."*, por tanto debido al tamaño del servicio y la modalidad adoptada para la posterior licitación, se propone un número menor de integrantes en las listas.

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

TRAMO YUTY-CAAZAPÁ, RUTA N° 8. De un total de 5 (cinco) consultoras que presentaron su interés para el presente trabajo, 3 (tres) alcanzaron el puntaje mínimo exigido para integrar la Lista Corta de 60 (sesenta) puntos.

En casos de igualdad de puntajes técnicos obtenidos por los consultores, el orden es determinado según el número de Servicios similares presentado, ítem a. del numeral 7. "Formularios y Criterios de Evaluación".

Por tanto, la Lista Corta queda de la siguiente manera:

N°	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO 2G	150
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	120
4	CEDARENA E+E	60

De la Lista Corta conformada, se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas para la ejecución de los servicios y se pedirá a la firma seleccionada que presente una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y se la invitará luego a negociar el Contrato, siguiendo el método de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) del BID.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la firma mejor calificada y por tanto, a quien debe realizarse la invitación a presentar Propuesta Técnica y Económica, según los resultados de la evaluación técnica es:

N°	FIRMA
1	CONSORCIO 2G

TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10. De un total de 5 (cinco) consultoras que presentaron su interés para el presente trabajo, 2 (dos) alcanzaron el puntaje mínimo exigido para integrar la Lista Corta de 70 (sesenta) puntos.

En casos de igualdad de puntajes técnicos obtenidos por los consultores, el orden es determinado según el número de Servicios similares presentado, ítem a. del numeral 7. "Formularios y Criterios de Evaluación".

Por tanto, la Lista Corta queda de la siguiente manera:

N°	CONSORCIO/FIRMA	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO 2G	190
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	140

De la Lista Corta conformada, se seleccionará a la firma que tenga las calificaciones y las referencias más apropiadas para la ejecución de los servicios y se pedirá a la firma seleccionada que presente una Propuesta Técnica conjuntamente con una Propuesta de Precio y se la invitará luego a negociar el Contrato, siguiendo el método de Selección Basado en las Calificaciones de los Consultores (SCC) del BID.

Teniendo en cuenta lo mencionado, la firma mejor calificada y por tanto, a quien debe realizarse la invitación a presentar Propuesta Técnica y Económica, según los resultados de la evaluación técnica es:

Lic. Antonia I. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M O P C

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP-MOPC

N°	FIRMA
1	CONSORCIO 2G

III. CONCLUSIONES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN.

Que, el proceso de evaluación se rige por las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID)* (GN -2350-9), de marzo de 2011.

Que, conforme se desprende del análisis de capacidad legal, se observa que los oferentes que conforman la lista corta presentan la documentación requerida, por lo tanto corresponde proseguir con los trámites pertinentes.

Que, en conformidad con el análisis técnico analizado, se puede cotejar que la Lista Corta sugerida, ha sido conformada en atención a lo establecido en el apartado **6. Determinación de la Lista Corta.** *La selección de Consultoras para conformar las Listas Cortas se realizará conforme a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (GN-2350-9), de marzo de 2011. Cada una de las Listas Cortas deberá ser conformada por las seis consultoras que alcancen los mayores puntajes.* Igualmente las políticas establecen que: *"El Banco podría aceptar listas cortas que incluyan un menor número de firmas, en condiciones especiales, por ejemplo, cuando sólo unas cuantas firmas calificadas hayan expresado interés para un trabajo específico o cuando el tamaño del contrato no justifique una mayor competencia."*

Que, en virtud a las consideraciones expuestas en los informes citados y a los cuales nos remitimos, el Comité de Evaluación de Ofertas;

RECOMIENDA:

1- INVITAR a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del **"LLAMADO UEP MOPC N° 05/2019 INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERÉS ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A GOBIERNOS LOCALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL TRAMO YUTY - CAAZAPÁ Y DEL TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10 – PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL". ID N° 624**, a las siguientes firmas consultoras:

TRAMO YUTY-CAAZAPÁ, RUTA N° 8

N°	CONSORCIO/FIRMA	PAIS
1	CONSORCIO 2G	PARAGUAY
	- GEAM (GESTION AMBIENTAL)	PARAGUAY
	- GEOSURVEY S.R.L.	PARAGUAY
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	ITALIA
	- Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	PARAGUAY
	- COOPROGETI SOC. COOP.	ITALIAN
3	CEDARENA E+E	COSTA RICA
	- Centro de Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales – CEDARENA	COSTA RICA
	- Economía y Estadísticas para el Desarrollo – E+E	PARAGUAY

C.P. Antonia I. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M O P C

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC

TRAMO VAQUERÍA - EMPALME RUTA N° 10

N°	CONSORCIO/FIRMA	PAIS
1	CONSORCIO 2G	PARAGUAY
	- GEAM (GESTION AMBIENTAL)	PARAGUAY
	- GEOSURVEY S.R.L.	PARAGUAY
2	CONSORCIO ICASA COOPOGRETTI	ITALIA
	- Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	PARAGUAY
	- COOPROGETI SOC. COOP.	ITALIA

2- **ELEVAR** el presente Dictamen al Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial, previa No Objeción del Ente financiador.

Antonio J. Miranda
Coord. Institucional MECIP
M O P C

MIEMBROS

ING. MARCELO PIZURNO SZARAN
GERENTE
GERENCIA DE PROYECTOS DE VIALIDAD UEP MOPC